



PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA DE ACUERDOS PREVIOS E INFORMATIVA

En la comunidad de Lúvez, Municipio de Lúvez, Estado de Chihuahua, siendo las 11 : 15 horas del día 5 de julio del año dos mil veintidós, se reúnen en Auditario Protección quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas immigran +0, así como los Licenciados Mónica Saenz, Evick Medina y Valeria Partillo

en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea de acuerdos previos e informativa.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede a dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo diversas presentaciones elaboradas en power point, así como de folletos explicativos que fueron distribuidos entre las personas asistentes, para que fuera analizada la información en su comunidad.

9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos. Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Llevar a cabo otra reunión el día _____ del mes de _____ del año en curso, en la comunidad de _____ para dar seguimiento al proceso de participación y consulta, a las __:__ hora del día.

SEGUNDO. -

TERCERO. -

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las __:__ del día en que se actúa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Monica Sanchez T.	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Fernando Matia Allen	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral		
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Gerardo Flores Barallo	
	Diana Laura Lozano Linares Representante Comunidad Chinanteca	
Mochohua	ANASTASIO Alfredo Cruz Cles	
	Jaime Amador Nicolas Bacala	
	Comunidad MIXTECO	

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Representantes de la comunidad indígena Chinanteca radicada en esta Ciudad Juárez, con la personalidad que todas y cada una de las partes nos reconocemos entre sí es que, mediante el presente escrito, externamos al H. Congreso del Estado de Chihuahua un cordial saludo, así mismo exponemos las siguientes:

PROPUESTAS.

1. Como primer punto hacemos de su conocimiento la necesidad de que exista una real representación de las comunidades indígenas al interior del Congreso, lo anterior en virtud de que es necesario que a la hora de la votación respecto a las propuestas que se hagan en esta consulta indígena seamos realmente las comunidades indígenas quienes participemos en la elección de dichas propuestas, ya que así nosotros atendiendo a nuestras necesidades como indígenas y en específico como comunidades migrantes es que elegiremos lo que es mejor para tutelar los derechos de los mismos.
2. Que dentro de la ley exista un apartado exclusivo para comunidades indígenas migrantes, ya que como es conocido en Ciudad Juárez quienes representan el mayor porcentaje de población indígena somos los que provenimos de estados situados al sur del país, es por lo que es necesario se cree un apartado especial a fin de que se de certeza jurídica en cuanto a las situaciones que enfrentamos los mismos.
3. Que se procure la salud de las comunidades indígenas, ya que al momento de migrar como es ya conocido por la necesidad que existe derivada de la falta de trabajo formal es que no contamos con un seguro social que procure la salud de los mismos, es por lo que vemos la necesidad de que se procure la salud de los pertenecientes a comunidades indígenas, además que en su mayoría no hablamos y no entendemos el idioma español, lo que hace realmente difícil la atención médica cuando nos encontramos mal de salud.
4. Que se procure la educación indígena, como se ha narrado con anterioridad realmente no sentimos exista certeza legal y jurídica respecto a la educación, ya que en muchas ocasiones tenemos el deseo de crecer a nivel intelectual, sin embargo, esto se torna difícil al no tener un correcto acceso a la educación, además que es necesaria la educación bilingüe en los niveles básico, esto atendiendo a la necesidad que existe se preserven los usos, costumbres, idioma, etc. Que nuestros ancestros nos dejaron.

5. Narrando las dificultades que los migrantes indígenas pasamos al momento de salir de nuestro lugar de origen es que se desprende la necesidad de contar con una vivienda digna, como migrantes llegamos a una ciudad desconocida, donde la mayoría tenemos conocidos que se ven en la necesidad de invadir las conocidas "tapias" sin embargo a pesar de tener un techo lo anterior no se puede considerar como una vivienda digna, es por lo que solicitamos certeza en cuanto a tener un lugar donde asentarnos, contar con un terreno en el cual podamos construir una vivienda digna.
6. Autonomía real en la representación política, que ya no sea un partido quien elija a la representación indígena, sino que nosotros mismos podamos elegir quienes queremos que nos representen al interior del congreso, en las regidurías de los municipios, etc.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a ustedes.

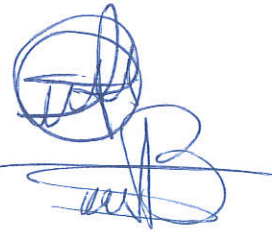
UNICO: Proveer conforme a lo solicitado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Ciudad Juárez, Chihuahua a la fecha de su presentación.

REPRESENTANTES INDIGENAS CHINANTECOS.

EUSEBIO TORIBIO ANGEL



SILVESTRE LOZANO BORJA

JEREMIAS CASIMIRO PEDRO

RUBEN PANTOJA HERNANDEZ

JORGE HEREDIA MARTINEZ



DIANA LAURA LOZANO LINARES



REBECA SIDRO JUAN

